

**C. Regidora, Lic. Doris Ponce Aguilar**

Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Asistencia Social, Protección a la Infancia, Niñez y Adulto Mayor

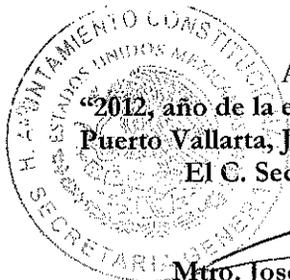
**C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez**

Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda  
**Presentes.**

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, del diverso 168 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado el 19 de Mayo de 2001 por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 22 de Mayo de 2001, lo anterior en cumplimiento a la Suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 469/2012, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 de Noviembre de 2012, se dio cuenta de la iniciativa presentada por la C. Regidora, María Candelaria Villanueva Sánchez, para solicitar al Banco BANORTE se establezca un convenio donde solicite a los usuarios que por medio del cajero al usar la tarjeta se les invite a donar cinco pesos para beneficio del programa Vivienda Digna; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 0047/2012.**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 27 y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 57, 67 fracciones II y X, 69 y 77, así como 147 fracción III, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado el 19 de Mayo de 2001 por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 22 de Mayo de 2001, lo anterior en cumplimiento a la Suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 469/2012, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos** de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 11 once a favor y 06 seis abstenciones, **TURNAR PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN A LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROTECCIÓN A LA INFANCIA, NIÑEZ Y ADULTO MAYOR Y; HACIENDA**, la iniciativa presentada por la C. Regidora, María Candelaria Villanueva Sánchez, para solicitar al Banco BANORTE se establezca un convenio donde solicite a los usuarios que por medio del cajero al usar la tarjeta se les invite a donar cinco pesos para beneficio del programa Vivienda Digna.



**Atentamente**

**“2012, año de la equidad entre mujeres y hombres.”  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Noviembre de 2012.  
El C. Secretario del Ayuntamiento.**

**Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.**

C.o.p.-Expediente. PUERTO VALLARTA  
C.e.p.- Regidora, C. María Candelaria Villanueva Sánchez